

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE MENCHACA,
Calle del Peso, piso bajo,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 Pts.
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Junta de Instrucción pública DE Logroño.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en sesión del día 3 de Enero último.

Presidencia del Excmo. señor Gobernador.

Leida, fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de varios asuntos, se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder 15 días de licencia para que pueda tomar parte en las oposiciones que han de verificarse en Zaragoza, á D. Hilario Perez, maestro de Villamediana.

Decir á D.^a Elisa Ruiz, maestra que fué de una de las escuelas públicas de Nájera, que tan pronto como el Sr. Habilitado que fué de los maestros de dicho partido, D. José Blanco, ultime, como se le tiene prevenido, la rendición de cuentas, abone al Ayuntamiento de la expresada ciudad las cantidades que le co-

rrespondan por renta del local escuela.

Estar conforme con lo propuesto por la Inspección del ramo en el expediente incoado por la Junta local de Ezcaray, considerando comprendido á Don Lambertito Felipe, Maestro de dicha localidad en el art. 10 del Real decreto de 5 de Octubre último; en el oficio promovido por el Sr. Alcalde de Murillo, con fecha 20 de Diciembre próximo pasado, y en la exposición que varios vecinos de Bañares elevaron al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en 6 de Abril del año que acaba de finar, atribuyendo al Maestro, D. Felipe Gutierrez, faltas en el cumplimiento de su cometido.

Ordenar al Sr. Alcalde de Canillas, que á la brevedad posible proporcione al Sr. Maestro local escuela que reuna las debidas condiciones higiénicas, toda vez que el que hoy ocupa se halla desprovisto de las mismas.

Devolver á la Junta local de Villalobar, un oficio del Maestro de dicho pueblo, é informado por la misma con fecha 7 de Diciembre próximo finado, para que amplíe su informe, expresando qué señores de los que en dicho oficio aparecen, se hallan considerados como pudientes y cuáles como pobres.

Participar al Sr. Maestro de Alesón, que sobre lo que reclama por el concepto de retribuciones, se atenga á lo por el mismo convenido con la Junta local del referido pueblo en pre-

sencia del Sr. Inspector del ramo, con fecha 20 de Setiembre del año último.

Pasar los oportunos pliegos de cargos que resultan del expediente que se instruye á los Maestros, D. Bruno Martínez y Don Marcelino Galilea, por no haber rendido las cuentas del material de la escuela que dirigieron en Carbonera, á pesar de las repetidas y terminantes órdenes de esta Corporación.

Prevenir al Maestro de Carbonera que con la mayor urgencia reclame á la persona que le entregó el inventario de la escuela, un cuadro que contenía el retrato de S. M. el Rey y que no aparece en aquél.

Manifestar á la Junta local de Ezcaray, se abstenga de dictar disposición alguna que afecte á la primera enseñanza, tanto de dicha villa como de sus aldeas, hasta que la superioridad resuelva el expediente que al efecto se halla incoado, advirtiéndole además el disgusto con que esta Junta se ha enterado de su proceder, abrogándose atribuciones que no son de su competencia, y que participe inmediatamente qué días de licencia concedió al Maestro Sr. Torcal, y cuándo empezó á hacer uso de ella.

Participar al Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia se sirva proponer, según está prevenido, un Maestro para dirigir provisionalmente una de las escuelas elementales de niños vacante en Ezcaray.

Se dió por terminado el acto. Logroño 18 de Enero de 1884.—El Gobernador presidente, Vizconde de Ros.—El Secretario, Román Zuazo.

Dirección general de Instrucción pública.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 del decreto de 22 de Noviembre último y Real orden de 4 del actual se anuncia un concurso general entre todos los Catedráticos numerarios de cada una de las asignaturas oficiales correspondientes á los distintos grados de la enseñanza, á fin de elegir un programa por asignatura para el examen de los alumnos pertenecientes á la enseñanza privada.

Dichos programas estarán redactados bajo la forma de enunciados ó temas numerados de las respectivas asignaturas, precediéndolos indicaciones sobre sus fuentes, y de tal proporción é índole que hagan posible la contestación por escrito de tres de ellos en el espacio de dos horas.

Estos trabajos se presentarán al concurso en el plazo de tres meses, á contar desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta», y se remitirán á esta Dirección general por conducto del Jefe del establecimiento donde sirva el Catedrático.

Este anuncio debe publicarse en los «Boletines oficiales» de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 31 de Diciembre de 1883.—El Director general, José Fernandez Jiménez.

Comisión provincial.

Esta corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado

para el de la fecha los precios medios siguientes:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decágramos.	»	24
Id. de carne kilogramo.	2	53
Id. de vino litro.	»	32
Id. de cebada de 6'9375 litros.	»	68
Id. de paja de 6 kilogramos.	»	26
Id. de aceite litro.	1	2
Id. de carbón kilogramo.	»	9
Id. de leña kilogramo.	»	4

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 21 de Enero de 1884.
--El Vicepresidente, Miguel de Pujadas.--El Secretario, Joaquín Férias.

CONTADURÍA de fondos provinciales de LOGROÑO.

Año de 1883-84. M's de Noviembre.

Nota de los gastos originados en las obras nuevas del Vivero provincial de Varea, ejecutadas por administración bajo la dirección del Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales D. Amós Salvador durante el mes de Noviembre último que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

PERSONAL. Ptas. cts.

Por 37 jornales á los peones Pedro Ramos y Manuel Ruiz, á 2 pesetas cada jornal.	74	»
Por 24'50 id. al id. Juan Castillo, á 1'75 id. id.	42	88
Total.	116	88

Importa esta nota las figuras ciento diez y seis pesetas ochenta y ocho céntimos.

Logroño 14 de Enero de 1884.
V.° B.° El Vicepresidente, Miguel de Pujadas.--El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Diciembre último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.				CALDOS.				CARNES.			PAJA.		
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARDIENTE.	CARNEO.	VACA.	TUENO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	HECTÓLITRO.		KILOGRAMO.		KILOGRAMO.		LITRO.		KILOGRAMO.		KILOGRAMO.		KILOGRAMO.	
ALFARO.	15'84	8'80	13'51	'	1'50	'78	'80	'34	'50	2'	1'35	1'75	'06	'04
ARNEDO.	18'42	9'91	10'92	12'74	'78	'60	'88	'27	1'12	1'67	1'44	1'67	'05	'04
CALAHORRA.	16'38	8'19	12'51	11'72	'56	'56	'93	'22	'87	1'66	1'43	1'75	'03	'02
CERVERA DEL RIO ALHAMA.	19'81	9'91	11'26	10'21	'60	'60	'36	'29	'98	1'40	1'75	1'75	'04	'06
HARC.	18'02	10'36	11'26	13'48	1'17	'57	1'40	'38	1'50	1'50	1'80	1'80	'06	'06
LOGROÑO.	17'49	10'86	10'12	'	1'02	'67	1'03	'43	'86	1'25	1'50	1'75	'04	'06
NAJERA.	17'56	9'79	11'71	'	'78	'60	'96	'24	'76	1'41	1'50	1'80	'06	'05
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.	17'60	9'46	14'41	14'41	'78	'60	'96	'40	'59	1'39	1'39	1'78	'03	'02
TORRECILLA EN CAMEROS.	18'02	12'61	14'41	'	1'13	'78	1'11	'25	1'05	1'44	1'44	2'17	'04	'04
TOTALES.	159'14	89'89	84'44	62'56	8'38	5'96	8'50	2'82	8'23	13'72	12'85	16'22	'35	'29
Precio-medio general en la provincia.	17'68	9'98	12'06	12'51	1'05	0'66	0'94	0'31	0'92	1'52	1'43	1'80	'04	'03

LOCALIDADES.	HECTÓLITRO.	
	Ptas.	Cénts.
TRIGO.	{ Precio máximo...	19'81
	{ Id. mínimo...	15'84
CEBADA.	{ Precio máximo...	12'61
	{ Id. mínimo...	8'80
Cervera.		
Alfaro.		
Torrecilla en Cameros.		
Alfaro.		

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACION de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Diciembre por compradores de Bienes Nacionales, con expresión de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno adeudan é importe del débito.

(Continuación.)

Número del pagaré.	NOMBRES.	RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.	
						Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Céts.
6301	Cándido Leiva.	Ochánduri.	Clero.	Rústica.	4	23	Diciembre.	1883	27	52
6302	Celestino Barrasa.	Idem.							51	
6589	Juan Antonio Saez.	Calahorra.			3	3			37	86
6590	Antonio Saez.	Idem.			2				21	12
6591	Juan Lumbreras.	San Torcuato.			1				20	5
6592	Miguel Faces.	Albelda.				9			4	5
6593	Nicolás Narro.	Alesanco.				10			24	38
6596	Nicolás Ruiz.	Nalda.				20			25	5
6597	Fermin Medrano.	Idem.							27	80
6598	Manuel Aragón.	Idem.				24			37	50
6599	Idem.	Idem.							64	25
6600	Idem.	Idem.							50	13
6601	Idem.	Idem.							31	25
6602	Juan Lopez.	Idem.							115	
6603	Julian Aragón.	Idem.							36	38
6804	Manuel Aragón.	Idem.							27	75
6605	Julian Aragón.	Idem.							114	
6606	Julián Larrea.	Hervias.							6	90
6607	Francisco Cerecera.	Idem.							3	
6608	Idem.	Idem.							15	
6609	Pedro Val.	Idem.							15	25
6610	Julian Larrea.	Idem.							3	25
6611	Idem.	Idem.							4	
6612	Idem.	Idem.							30	10
6613	Genaro Ibañez.	Nalda.							14	
6614	Pablo Beitia.	Idem.							12	
6615	José Ruiz.	Idem.							27	40
6616	Genaro Ibañez.	Idem.							16	50
6617	Idem.	Idem.							8	15
6618	Idem.	Idem.				28			7	5
6619	Julian Ruiz.	Idem.							27	30
6620	Agustin Escudero.	Idem.							10	20
6621	Idem.	Idem.							3	
6622	Pedro Gonzalez.	Cortijo.			3				27	75
6623	Gabino Viguera.	Nalda.			1	30			16	
6871	Eleuterio Villar.	Leiva.				1			22	55
6872	Idem.	Idem.							39	45
6873	Blas Abeytua.	Logroño.				16			5	50
6875	Idem.	Idem.							8	
6876	Idem.	Idem.							16	
6878	Idem.	Idem.							9	
6882	Idem.	Idem.							4	50
6885	Claudio Ranedo.	Uruñuela.				28			11	10
6886	Valentin Ortiz.	Treviana.				29			25	
6888	Idem.	Idem.							29	
6891	Idem.	Idem.							60	
6896	Idem.	Idem.							13	
6897	Idem.	Idem.							10	70
6900	Idem.	Idem.							6	25
6901	Idem.	Idem.							7	50
6903	Idem.	Idem.							7	50
6904	Matias Pazos.	Santo Domingo.							26	39
6946	Sinforiano Casas.	Bañares.				19			4	88
6947	Idem.	Idem.							4	87
7015	Faustino Ulecia.	Navarrete.				16			16	15
7036	Felipe Moreno.	Baños de Rio Tobia.				15			21	
7037	Tomás Ortiz.	Haro.							26	46
7038	Anacleto Rodriguez.	Idem.				20			61	
7039	Idem.	Idem.							60	
7040	Valentin Cantabrana.	Treviana.				29			27	50
7041	Idem.	Idem.							45	
1202	Cárlos Ruiz.	Lagunilla.				17			10	70
140	Felipe Torralba.	Logroño.				7			625	
141	José Maria Ruiz.	Arnedo.				12			35	
142	Bernabé Monforte.	Logroño.				17			18	
145	Cándido Portillo.	Idem.			18	28			1012	
146	Tomás Ortiz.	Casalareina.			1	29			46	50
147	Romualdo Bañuelos.	Briñas.							289	28
270	Juan Badillo.	Arnedo.			4	1			38	75
273	Celestino Barrasa.	Ochánduri.			1	16			230	10
302	Eustasio Ruiz.	Logroño.				16			62	50
303	Manuel Aragón.	Nalda.				24			19	38
304	Pedro Gonzalez.	Cortijo.				28			7	95
305	Gabino Viguera.	Nalda.				30				

(Continuará.)

Sección judicial.

Don Miguel Bobadilla, Juez de primera instancia del partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente hago saber, que el diez y seis de Febrero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de

Varias fanegas de patatas á tres pesetas la fanega.

Varias arrobas de paja á trescientas setenta y cinco milésimas de peseta cada una.

Pesetas.

La mitad de la heredad en jurisdicción de Valgañón y término de Zamagueria, de cabida toda de quince fanegas, tasada la mitad en pesetas.

925

Una mesa de nogal con su cajón en

5

Varias sillas en mediano uso á setenta y cinco céntimos de peseta cada una.

Cuyos bienes de la propiedad de Dámazo Segura, vecino de Valgañón se venden en la ejecución que le ha promovido el Procurador D. Francisco Sagredo en nombre de D. Manuel Montoya Cereceda, vecino de Santurde sobre pago de trescientas setenta y cinco pesetas y réditos de un seis por ciento, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación debiendo todo licitador consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la sucursal de la Administración de Hacienda pública en este partido el diez por ciento del valor de los bienes, estando de manifiesto en la escribanía del actuario el título de pertenencia de dicha finca.

Santo Domingo de la Calzada y Enero catorce de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Miguel Bobadilla.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama. Es copia que concuerda con su original á que me remito. Santo Domingo de la Calzada y Enero diez y seis de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio de Lama.

Anuncios oficiales.

Debiendo terminar el contrato de Ministrante hecho á favor de D. Santiago Gil, el día 17 de Febrero próximo, se anuncia la vacante con la dotación de setenta y cinco pesetas anuales pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á 30 familias pobres.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en término de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio.

Villamediana 18 de Enero de 1884.—El Alcalde, Toribio Benito.

Anuncios particulares.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS.

Emilio Alvarado, Médico oculista, director de la casa de salud de Palencia; permanecerá en Logroño todo el mes de Febrero.—Fonda del Cristo, Muro del Carmen núm. 2.

Horas de consulta.—Gratis para los pobres, de 4 á 6 de la tarde.—Para las clases acomodadas, de 10 á 12 de la mañana.

MANUAL
6
GUÍA DE LOS JUECES MUNICIPALES
N MATERIA CRIMINAL
POR DON
CASTO MANRIQUE MOLINA
Secretario de Ayuntamiento y Juzgado Municipal
PRECIO 2 PESETAS 50 CENTS.

El título de esta obra, que acaba de publicarse, indica su importantísima utilidad actual para los Sres. Jueces, Secretarios y fiscales municipales, pues contiene el texto necesario á estos funcionarios de la nueva ley de Enjuiciamiento criminal, Código penal y otras disposiciones, incluso los Aranceles judiciales, y le acompañan extensos formularios para causas criminales, juicios de faltas y cuantas diligencias y documentos pueden considerarse necesarios, hasta el número de 203 modelos.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. Rufino Trobo, aprobado en el grado de Doctor en Medicina y Cirujía, residente en Villar de Torre, recibe á los enfermos que deseen consultar ó sufrir algu

operación en las enfermedades de la vista; así como también en toda clase de humores y úlceras por inveteradas que sean.

CONFERENCIA

SOBRE LA
HISTORIA DE LA ECONOMIA POLITICA,
DADA EN EL ATENEO DE LOGROÑO
por el Perito de la riqueza rústica de la provincia
D. AMBROSIO GARCÍA GOMEZ,
en la noche del 23 de Marzo de 1883.
*Traducción del Francés por el mismo,
su autor Montesquieu.*

Véndese á 2 reales en la imprenta de Menchaca.

**REGIMIENTO INFANTERÍA
del Príncipe núm. 3.**

Teniendo que enagenar este Regimiento ocho juegos de ollas de rancho; los que deseen adquirirlos, pueden pasar á inspeccionarlos de 10 á 12 de la mañana desde esta fecha hasta el 24 inclusive, á los Almacenes del mismo, sitos en la calle de la Ruavieja de esta capital, números 46 y 56, manifestando lo que ofrecen por ellos.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 20 de Enero de 1884.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agu evaporada o millímetros	Lluvia en milímetros.	Ozonometro en 21 grados.	Estado del cielo
		Humedad.	Tension del v. por.						
9 m.	740.981	90	3.4	N. Calma.	Mínima á la sombra, —5.8 Mínima por irradiación, —7.4 Termómetro seco, —2.6 Termómetro húmedo, —3.4			18	Despejado,
3 tard.	739.176	56	5.1	N. Calma.	Máxima al sol, 30.6 Máxima á la sombra, 14.2 Termómetro seco, 9.8 Termómetro húmedo, 6.0				idem.
					Kilómetros, 230.7				